Epoca 2.ª—Año IV. Soria 22 de Diciembre de 1906. Núm. 206.

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Sin orientación.

Los frecuentes cambios políticos traen consigo siempre grandes trastornos á la administración pública, y hacen que los ministros rijan la nave del Estado sin la conveniente y necesaria orientación que ha de guiar todos sus proyectos de reformas á puerto seguro de salvación.

Y si los gobernantes se hallan en constante desorientación, los gobernados no sabemos tampoco cuál es el norte que hemos de seguir para contrarrestar el desequilibrio político y señalar los medios de que este anormal estado de cosas desaparezca.

En todos los ramos de la administración se precisan reformas, que simplifiquen las operaciones y faciliten la buena marcha de los servicios; mas con el continuo tejer y destejer de las disposiciones legislativas se producen los efectos contrarios.

En primera enseñanza muy poco estable se ha dispuesto durante larga serie de años en que los ministros se suceden con tanta frecuencia, como si fuera capricho de moda el obligado cambio trimestral, cuando no de dos ó tres veces al mes. Y claro, resulta que lo preparado por uno, como lo mejor, para la reorganización de la enseñanza, es considerado por otro como inservible; y como á ninguno se dá tiempo para ultimar sus proyectos, la legislación escolar está llena de remiendos de abigarrados colores que hacen desconocer su primitivo paño y que ni obliga ni puede destinarse al rincón de «trastos viejos»; puesto que hay necesidad de cohibirla á falta de mejor gala.

No sabemos si el Sr. Jimeno continuará su tarea reformista, bajo la bandera del Sr. Vega de Armijo, con los bríos que manifestaba cuando el Sr. López Domínguez presentaba cubierta la del partido liberal; pero acaso las últimas danzas y contradanzas políticas hayan hecho vacilar al ilustre doctor para seguir la campaña emprendida, y nos quedemos con la esperanza de que vendrán mejores tiempos y con ellos la ansiada reorganización escolar que nos vienen prometiendo todos los ministros de Instrucción pública.

Nosotros querríamos hacernos la ilusión de que el nuevo Gabinete, llamado de concentración por la prensa, acometiera, en firme, los importantes proyectos pendientes y los convirtiera en leyes que hicieran vislumbrar siquiera el bienestar que ofrecen á la nación; pero te-

miendo que el descontento general del pueblo, patentizado acaso por actos inconscientes, dé por ineficaces las tentativas de los concentrados, presentimos cercana nueva crisis, que aplace indifinidamente toda reforma útil, ó haga variar por completo el rumbo de la nave, sin que ni aún el más esperto marino pueda guiarla hacia el puerto del verdadero progreso.

Desconocemos las tramas políticas, y no podemos, por tanto, oficiar de profetas para anunciar, á plazo fijo, los acontecimientos; mas, sin saber por qué, nos figuramos que no están muy lejos algunos importantes, de vida ó muerte para la nación, y que según del lado que se inclina, traerán fulgurante luz civilizadora ó densas tinieblas que hagan vivir á España algún siglo más en las lóbregas cavernas de la ignorancia.

Por eso estabámos casi decididos á dejar la pluma y no escribir ni una línea más acerca de las cuestiones de enseñanza, mientras esta situación tan enigmática no se despejara; mas debiéndonos á la clase, persistinos en nuestro tenaz empeño, dirigiendo nuevo ruego al Sr. Jimeno para que active sus gestiones cerca del Gobierno, á fin de que sus proyectos se aprueben sin dilación y pueda entrar la enseñanza primaria por el camino que la moderna civilización le tiene señalado, y que en todos sus detalles conoce el ilustre Ministro.

No hay que perder tiempo si ha de ganarse la batalla; y como el Sr. Jimeno debe tener tomados todos los puntos estratéjicos, bien puede considerarse conseguido el triunfo si algún espía no traiciona el secreto.

Hubiéramos celebrado que á los proyectos del Sr. Jimeno presentados á las Cortes, acompañara sobrada consignación en presupuesto para implantar inmediatamente sus reformas; mas si ésto no es posible, veremos con satisfacción que aquellos, y los que tiene en cartera, sean leyes antes de que nuevas contiendas políticas nos traigan otro cambio ministerial, y con él nueva desorientación que impida salir á la escuela primaria del estrecho círculo en que se le tiene encerrada.

L. Arnedo.

Algo también para las niñas.

Como lección saludable para curar la vanidad y el amor propio de algunas niñas, nos permitimos copiar lo que escribe, en el semanario bonaerense, P. B. T., la profunda escritora María del Pilar Sinués. Dice así:

«EL AMOR PROPIO

Había en un pueblo una escuela de niñas, donde la directora, que era una señora muy buena é indulgente, las enseñaba toda clase de labores con el más grande esmero; esta excelente dama era además, muy caritativa: y un día dijo á las niñas:—Señoritas, si ustedes quisieran hacer alguna obrita para los pobres, yo sé de una tienda que tomaría el encargo de venderlas; pidan, pues, permiso á sus mamás, y si se lo dan, haremos algo para dar pan á los que no lo tienen; por de pronto voy á proponer á ustedes una linda labor; ahora están de moda los bolsillos de punto de crochet con acero y todas las señoras del pueblo desean un bolsillo de esa clase para llevar el dinero de sus compras.—¡Oh, sí! ¡Qué bonital abor! exclamaron las niñas muy contentas. Y todas dijeron que pedirían permiso á sus mamás para ocuparse de esta obra de caridad.

Como es de suponer, obtuvieron aquel permiso para hacer una buena obra, porque las madres se alegran de que sus hijas sean caritativas.

Las niñas entregaron á su maestra los bolsillos concluídos el día señalado para ponerlos á la venta, y la comercianta se encargó de ponerlos en un escaparate de cristal que realzaba el brillo de tan linda labor.

Una de las educandas era muy vanidosa, y se dijo:

Esta es una buena ocasión de ver el precio que se pone á mi talento para todas las labores; mis compañeras me tienen envidia, pero la dueña de la tienda no me conoce y me dirá la verdad. Pepita fué, pues, á la tienda, señaló á un bolsillo muy bonito y preguntó su precio.

—Vale 20 reales, señorita, dijo la comerciante.

—¿Y ese otro? preguntó de nuevo Pepita señalando otro bolsillo más bonito.

—Ese vale 26.

—¿Y aquél? volvió á preguntar la niña indicando el que ella había hecho, y que creía el más primoroso de todos.

En cuanto á ese se—contestó la comerciante,—se lo daré á usted debalde, si lleva uno de los otros.

Pepita se puso tan colorada y quedó tan confusa, que la dueña de la tienda advirtió su turbación, y la dijo:

—Veo señorita, que es usted quien ha hecho ese bolsillo de tan imperfecto trabajo que nadie lo quiere comprar; sin embargo, como usted ha venido aquí á saber la verdad, me alegro habérsela dicho sinceramente.

Pepita volvió al colegio, y recordando la severa lección que había recibido, se curó de un ridículo amor propio, se aplicó mucho y logró ser verdaderamente hábil en todas las labores. *—María del Pilar Sinués.*»

Por la copia,

El ermitaño de Bellosillo.

Crónica mensual.

NOVIEMBRE

Ha sido un mes excepcional, pues no ha hecho los fríos días con que acostumbra obsequiamos, habiendo sido muy largo el veranillo de San Martín, antes y después de este Santo.

Se ha hecho la sementera en contadas partes en buenas condiciones, lo que permite augurar otro buen año agrícola como el actual.

¡Dios haga sea así!

*
* *

Sucesós pricipales del extranjero:

Horrorosa tormenta en el Rosellón (Francia), con enormes daños y muchas desgracias personales.

Huelga en las minas de Cordiff (Inglaterra).

Violenta tempestad en Nueva Escocia, que causó numerosos siniestros marítimos.

Bombas en una calle principal de Roma, y luego en la Basílica de San Pedro, no ocurriendo desgracias personales en la segunda y solo heridos en la primera.

Terrible incendio en el puerto de Nápoles, con pérdida de mercancías por valor de seis millones de liras.

Nueva erupción en el Vesubio, que no parece ha continuado.

Bomba contra el prefecto de Moscou (Rusia), que salió ileso, siendo alcanzado y muerto de un tiro de revólver su agresor.

Expulsión de la Cámara portuguesa, por la fuerza pública, de dos diputados republicanos que pronunciaron frases irrespetuosas para la corona.

Intranquilidad en Tánger, que tratan de resolver España y Francia y no sabemos en qué quedará.

Se descubre que han muerto quemados varios niños recién nacidos en una casa de Matemidad de Leado (Inglaterra).

Continúan á la orden del día los desórdenes en Francia, con motivo de oponerse los católicos á los inventarios en las iglesias.

Se eleva á 6.000 francos el sueldo que disfrutan los miembros de las Cámaras, en la misma nación.

*
* *

Los ocurridos en España:

Viaje de los Reyes á Málaga, y luego del Rey á varias cacerías en soberbias fincas de próceres del Reino.

Fallece á los 96 años el capitán general conde de Cheste, Presidente de la Real Academia Española.

Se descubre el cambio de sexo de dos mujeres, una en Sevilla, que ha sido 30 años guardia de órden público y otra en Madrid.

Asamblea de Diputaciones en Barcelona, con mucho entusiasmo.

Debate político en las Cámaras, con el resultado de siempre: mucha palabrería y nada más.

Se aprobó el Tratado comercial con Suiza.

Otro debate sobre si se han de proveer ó nó las dos capitanías generales vacantes.

Se empieza á discutir los Presupuestos.

Idem la Ley de Asociaciones.

Es elegido Presidente de la Real Academia Española D. Alejandro Pidal y Mon.

Dimite el ministerio, por una «zancadilla epistolar» de Moret, que sube á él y cae á los tres días.

*
* *

De primera enseñanza:

Se publicaron las Instrucciones para cumplir el Real decreto de 4 de Octubre, que podían haber hecho algo más, pero no es poco.

Continúa sin resolver el concurso de ascenso, por causa de unos ú otros.

Se resolvió el expediente del Ayuntamiento de Barcelona, elevando á maestros á sus auxiliares, pero sin nuevos derechos.

Quedamos en que no se crea ninguna escuela de las mil proyectadas.

Que nos quedamos sin el Sr. Jimeno en el Ministerio relámpago formado por Moret, pero nos le volvió otra vez el Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Veremos si le dan ahora tiempo para hacer algo de lo que pensaba.

SILVIO.

ACTA

«En el pueblo de Las Cuevas de Soria á diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis: previa convocatoria hecha por el de Quintana Redonda, se reunieron los maestros de dichos dos pueblos, á la vez que los de Izana, Los Llamosos, Tardelcuende, Navalcaballo, Villaciervitos y Villabuena, al objeto de tratar asuntos relativos á la clase, y, previa discusión, por unanimidad, acordaron:

1.° Constituir la Asociación parcial, que la formarán los señores maestros de dichos pueblos, mas los que tengan á bien adherirse, siendo centro de reunión el indicado pueblo de Cuevas de Soria.

2.° Adherirse á la Asociación provincial con residencia en Berlanga de Duero y con ella á la Nacional, aunque no á la de socorros mutuos.

3.° Protestar enérgicamente contra la oposición que algunas entidades, como *El Consultor de los Ayuntamientos;* hacen al Real decreto y demás disposiciones sobre la implantación de las clases nocturnas de adultos, rogando á la Junta directiva de la provincial eleve también su protesta al Ministerio ó Subsecretaría del ramo.

4.° Se procedió á la renovación de cargos, nombrando Presidente á D. Jerónimo Aragonés, maestro de Las Cuevas de Soria; Vice-presidente á D. Benito Vinuesa, de Navalcaballo, y Secretario, á D. Manuel Aragonés, de Villabuena.

Y por último, que se manden copias de esta acta tanto á la directiva provincial, como á EL DEFENSOR ESCOLAR, para su publicación.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión, firmando los asistentes, fecha ut supra.—Jerónimo Aragonés.—Benito Vinuesa.—Apolinar Cabrerizo.—Agustín Izquierdo.—Manuel Simal.—Máximo Ortega.—Marcela Tejedor.—Manuel Aragonés, *Secretario.*

Es copia de su original á que me remito.

Y para que conste, se saca la presente que firma y visa el Sr. Presidente, en Las Cuevas de Soria, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.—V.° B.°—El Presidente, *Jerónimo Aragonés.*

Pequeñeces

Leemos en algunos periódicos profesionales: «La Diputación provincial ha ordenado el pago del sobresueldo correspondiente al último semestre.»

Noticias de esta índole no pueden referirse á la provincia de Soria, en cuyo servicio figura en los primeros números de la lista de las que más anualidades adeudan al Magisterio primario.

Suponíamos que á fines del año 1906 se pagaría una anualidad, y ni aun esa pequeñez se concede á los «afortunados maestros» que podrán legar á sus nietos la esperanza de cobrar algún día las cantidades que la Excma. Diputación les conserva en depósito.

Dícese que, si ahora nada se paga, es por falta de consignación en el prespuesto provincial, deduciendo de aquí que la ilustre Corporación no piensa en saldar la cuenta del sobresueldo; porque si en cada presupuesto destina solamente la cantidad correspondiente á una anualidad, siempre tendremos la misma deuda, ó tal vez aumentada si por circunstancias especiales, que nunca faltan para regatear los haberes del maestro, algún año no se pagan esas atenciones.

¿Dónde están, pues, aquellas cien mil «y pico» pesetas que para pago de todas las anualidades vencidas se consignaron en uno de los presupuestos, de hace dos ó tres años, de la Excelentísima Diputación, según nos aseguraron algunos de los señores Diputados que aún forman parte de la Corporación provincial?

¿Qué se ha hecho del proyecto de emitir un papel especial para saldar esa antigua deuda que la provincia tiene con los maestros?

***

Se nos dice que si bien por el Ministerio de Instrucción pública se ha dado orden de que las vacaciones de Navidad sean del 16 de Diciembre al 6 de Enero, ambos inclusive (lo mismo sería exclusive, por este año) para todos los centros de enseñanza, dependientes de dicho Ministerio, nada tiene que ver aquella orden con las escuelas públicas, al menos en el Rectorado de Zaragoza...

Creemos que las escuelas de primera enseñanza son centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública, y por tanto, sin necesi-

dad de más aclaraciones, debían suspenderse las clases escolares el 17 del corriente hasta el 7 de Enero que se reanudarán.

Es verdad que, en general, las vacaciones de Navidad siempre han sido desde el 23 de Diciembre, y no nos quejamos, porque este año sigamos dando clase hasta el 22 inclusive; pero seguramente se dará el caso de que mientras unos maestros cierren la escuela el día 15 para no abrirla hasta el 7 de Enero, otros no disfruten tan larga vacación, solo por no saber si atenerse á la orden del Ministerio ó á la del Rectorado.

***

Parece que en este año todos los maestros de de España percibirán los haberes de Diciembre para Navidad, algunos juntamente con los de otros Diciembres que en años anteriores quedaron «como olvidados». Tiempo es ya de que el maestro español sea igual que los demás empleados de la nación, y no falte para él el exiguo haber de fin de año, con el que pueda procurar en su mesa pan y castañas la noche en que el pueblo católico celebra el Nacimiento del Señor, ya que no el clásico pavo de los que nunca dejaron de percibir puntualmente su «paguita» antes del 25 de Diciembre.

De todos modos, y por lo que pueda suceder, harán muy bien los celosos habilitados en enviar pronto las nóminas á la Ordenación de pagos, por si, á pesar de todos los créditos supletorios, faltaron para algunos maestros «castañuelas» con que festejar la venida del Mesías.

ZEDA.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 de Noviembre último.—Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al rector de la Universidad de Santiago, que dice así:

«Visto el recurso interpuesto por la Junta local de primera enseñanza de Outes (Coruña), recurriendo contra una orden de ese Rectorado que anuló el acuerdo del Ayuntamiento, de trasladar al maestros de Valladares á Cando, ambas en el término municipal:

Resultando que la Junta recurrente, fundándose en el art. 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, acordó el traslado de Domingo Antonio Redondo, maestro de Villadares, á la escuela de Cando y remitido el expediente á ese Rectorado lo dejó sin efecto, teniendo en cuenta que en el caso presente es de aplicar la Real orden de 5 de Junio de 1905;

Considerando que con arreglo á las disposiciones vigentes ningún maestro propietario de una escuela puede ser trasladado forzosamente de un destino ni aun en virtud de expediente gubernativo;

Considerando que la facultad concedida á las Juntas locales de primera enseñanza por los artículos 26 y 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 reza sólo con las escuelas de una localidad determinada, pero nunca con las situadas en diferentes grupos de población, siquiera pertenezcan á un mismo término municipal;

Esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso interpuesto por la Junta local de Outes y confirmar al acuerdo de ese Rectorado que dejó sin efecto el traslado del maestro de Valladares á la escuela de Cando.»

(No publicada en la *Gaceta.*)

***

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente sobre ampliación del art. 21 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real, consulta al Rectorado acerca de la conveniencia de que se anuncien á oposición las plazas de maestros auxiliares de las escuelas graduadas de niños y niñas de aquella capital, que llevan muchísimo tiempo vacantes por no haber quien las solicite en turno de traslado ó de ascenso.

El Rectorado hace suya la consulta, que traslada á la Subsecretaría.

El Negociado del Ministerio informa que resultando efectivamente cierto que con frecuencia quedan sin proveer muchas auxiliarías de escuelas graduadas anunciadas á concurso por falta de aspirantes en condiciones legales, lo cual redunda en grave perjuicio de la enseñanza, por estar servidas interinamente por plazo indefinido; que si bien, conforme á lo establecido en el art. 21 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, deben proveerse las vacantes de dichos destinos mitad por concurso de traslado y la otra mitad por el de ascenso, la práctica ha demostrado la conveniencia de emplear el medio de la oposición, alternando con esos dos turnos, y que en el apartado *C* de la primera disposición transitoria del Real decreto de 29 de Agosto de 1899, reglamentando las escuelas graduadas, se percibe que las auxiliarías se provean en propiedad, con sujeción á las disposiciones vigentes, y mucho más importante es el de la oposición, procede declarar con carácter general, como ampliación del citado artículo 21 del Reglamento, que la provisión de las auxiliarías se haga por oposición y por los dos concursos de traslado y de ascenso.

La sección y la subsecretaría opinan de conformidad, y el expediente pasa á dictamen de este Consejo.

Considerando que el interés de la enseñanza exige que las plazas de maestros y auxiliares estén servidas interinamente el menor tiempo posible:

Considerando que el perjuicio que se trata de reparar es tanto más grave cuanto que de no dictarse alguna medida que lo evite, pudiera ocurrir que los destinos de auxiliares de escuelas graduadas permaneciesen sin proveer en propiedad indefinidamente:

El Consejo opina que procede dictar una disposición de carácter general por la que en todo destino de maestro ó auxiliar, de sueldo de 825 pesetas en adelante, que anunciada en concurso de traslado ó de ascenso quede sin proveer por falta de aspirantes ó por no reunir éstos las condiciones legales, se entienda consumido el turno y se incluya en las primeras oposiciones de su clase que se celebren.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Noviembre de 1906.—*Jimeno.*

(*Gaceta* del 6 de Diciembre.)

Sección de Noticias.

Asociación provincial de maestros.

Por última vez se ruega á los señores maestros de ambos sexos, que no hayan remitido á esta Presidencia su conformidad con los «Socorros mútuos» propuestos por la Nacional del Magisterio, lo hagan en lo que falta de mes, para en su día elevarlo á la Comisión permanente de la Nacional.

Berlanga de Duero 20 de Diciembre de 1906.—El Presidente, *Angel G. Crespo.*

———

Por el Rectorado de Valladolid, ha sido propuesta para la escuela de niñas de Cuencas de Campos, en la provincia de Valladolid, la ilustrada maestra señorita Isidora Campos Hernando, que desempeñaba la de niñas de Berlanga.

Felicitamos á la señorita Campos por su traslado.

———

Por el Sr. Rector del Distrito le ha sido admitida la renuncia que doña Justa Redal hace de la escuela de Casillas y nombrada maestra interina de dicha escuela á doña Victoria Jiménez Bartolomé.

———

Dícese que han renunciado los cargos de vocal y suplente de los tribunales de oposiciones á escuelas de niños de este distrito universitario, D. Leopoldo Elías y D. Antonio Gil, profesores del Instituto de Logroño y de la Normal de Huesca, respectivamente.

———

¿Conocen todos nuestros lectores *La Escuela y el Hogar*, que publica en Ciudadela (Baleares) D. Juan Benejam? Vale la pena de gartarse cuatro pesetas al año para recibir esta publicación quincenal que hace circular por las venas del magisterio riquísima savia pedagógica.

Corresponsal en Soria, Julio Fernández.

———

D. Nicolás Gómez Ayarza, maestro propuesto para la escuela de niños de Vinuesa, lo ha sido también en este mismo concurso para la de Miedes (Zaragoza) y para la de El Pedroso (Logroño), ignorándose hasta hoy por cuál de las tres optará. En el caso de no preferir la de Vinuesa, el nombramiento de esta escuela recaería en nuestro amigo D. Anastasio González de Sotillo del Rincón, que es á quien dicha villa tiene convenido conceder el sobresueldo de 750 pesetas anuales.

———

Ha sido mejorada en 118,34 pesetas la pensión de doña María del Pilar y doña Antonia Alonso Crespo, hijas de D. Domingo Alonso, maestro que fué de Bayubas de Abajo.

———

Ha sido nombrado auxiliar de la sección de Instrucción pública de esta provincia, D. Hilario Blasco, en sustitución de D. Albino Sopeña, que abandonó el cargo.

———

Ha sido propuesta para la escuela de Castejón de Tornos (Teruel) con 550 pesetas, como resultado del concurso de Septiembre último, doña Gregoria Gil, que desempeña actualmente la escuela da Castil de Tierra, en esta provincia y para el Castellar, en la misma provincia y con igual sueldo, doña Romualda Lázaro, maestra actual en Portelárbol.

———

Ha ingresado en la Asociación de maestros, D. José Llorente de Pablo, maestro de Cuéllar.

———

El día 25 del actual quedará abierto el pago de la mensualidad actual correspondiente á los maestros de esta provincia en todas las pagadurías. Recomendamos muy eficazmente á los interesados se apresuren á mandar el recibo correspondiente, por tener el Habilitado que rendir la cuenta de este mes en 5 del próximo Enero y tendrá que reintegrar aquellas cantidades de las cuales no tenga el oportuno recibo.

———

El tribunal de oposiciones á escuelas de niños del Rectorado de Valencia convoca á los opositores para reanudsr los ejercicios el día 7 de Enero, á las once de la mañana. Los actos tendrán lugar en el paraninfo de la Universidad. El opositor que sea llamado por el Tribunal y no se presente, será excluído.

———

No hay que dar torcidas interpretaciones al Real decreto de 4 de Octubre último.

No puede estar más claro y terminante el artículo 2.º: «En toda escuela diurna de niños, así como en las de asistencia mixta desempeñadas por maestros, habrá clase de adultos.» La cosa no tiene duda y los maestros de la provincia no tienen que hacer caso más que de esto y mandar á la Junta provincial el oficio con el V.º B.º del Alcalde, manifestando que han abierto la escuela de adultos.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia, y correspondiendo proveerla por concurso, la subsecretaría, en cumplimiento de la Real orden de esta fecha, lo hace público para que los Inspectores de primera enseñanza que lo deseen puedan solicitar dicha vacante.

A las instancias deberán acompañar los aspirantes sus hojas de servicio, debidamente certificadas y visadas, y las solicitudes habrán de dirigirse á este Ministerio dentro del término de quince días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y hasta el décimoquinto día de dicha publicación, no dándose curso á las solicitudes que tengan entrada en el Ministerio fuera de dicho día.

Por el Rectorado de Valladolid están citados los opositores para el 29 del corriente á las diez de la mañana, á fin de verificar el primer ejercicio.

Desde el último número se han recibido en la Habilitación las siguientes cuentas de material:

Gómara (niñas), Maján, Miñana, Villaseca Somera, Cardejón, Barca (niñas), Fuencaliente de Medina, Aguilera, San Esteban de Gormaz (niñas), Tordesalas, Olvega (niñas), Verguizas, Agreda (párvulos), Muñecas, Morón (niñas), Torremediana, Dombellas, Tozalmoro, Fuentelmonge (niños), Aliud, Regencia de niñas (Soria); Valloria, Medinaceli (niñas), Cuellar, Tajueco, Osma (niños), Valdegrulla, Laina (niñas), Torrearévalo, San Felices (niños), Miño de San Esteban, Ambrona; Mezquetillas, Palacio, Fuentestrún, Villanueva de Zamajón, Morales, Retortillo (niñas), Cubilla, Velilla de San Esteban, Manzanares, Osma (niñas), Valdenarros, Burgo de Osma (párvulos), Espeja, Zayas de Barcones, Casarejos, Orillares, Fuentearmegil, Valdeluviel, Barcebalejo, Rebollosa de Pedro, Soto de San Esteban, Pedro, Villálvaro, Carrascosa de Abajo, Aylagas, Matanza, Aldehuela del Rincón y Valdeavellano de Tera (niñas), Tardesillas, Alcubilla de Avellaneda (niñas), Ituero, Somaén, Villar de Maya, Valdemoro, Nepas, Berlanga (niños), Viana, Dévanos, Magaña (niños), Langa (niñas) Bordejé, Velamazán, Alcubilla del Marqués, Monteagudo (niñas), Soliedra, Fuentelárbol, Pinilla del Campo, Ledesma, Diustes, Fuentebella, Bretún, Vizmanos, Corbesín y Yuba, Bordecoréx, Aldehuela de Agreda, Muro de Agreda, La Vega, San Leonardo (niñas), Ucero, Collado, Almenar (niños), Navapalos, Esteras de Medina, Torresuso, Villaseca de Arciel, Yanguas (niñas), Valdealvín, Lería, Borobia (niños), Santervás del Burgo, Cubo de la Solana, Matamala, Molinos de Duer[illegible] Ribarroya, Villabuena, Aylloncillo, Villanuev[illegible] Gormaz, Vildé, Almazán (I. Carramiñana), Quintana Redonda, Tapiela, Fuencaliente del Burgo, Piquera, Urex de Medina, Caltojar (niños y niñas), La Rubia, Ausejo, La Barbolla, Toledillo, Lodares del Monte, San Felices (niñas), Carbonera, Gallinero, Tajahuerce, San Andrés de Almarza, Campos (Los), Las Casas (niños), Abanco, Quintanilla de Tres Barrios, Ciruela, Alpanseque, Castillejo de Robledo (niñas), Castilruiz (niños), Duruelo (niños y niñas), Utrilla (niñas), Torralba del Burgo, Nafría la Llana, Abioncillo, Rioseco, Escobosa de Calatañazor, La Muela, Santiuste, Gómara (niños), Barriomartín, Torreblacos, Baraona (niñas), San Pedro Manrique (niñas), Miño de Medina, Sauquillo Alcázar, Trévago, Valdegeña, Herreros, Aldealseñor, Arbujuelo, Monasterio, Fuentelárbol, Las Casas (niñas), Buberos, Fuentetecha, Castillejo de San Pedro, La Hinojosa, Fuentegelmes, Valdanzo (niños), Fuentetoba, La Mallona, Torralba de Medina, Fuensauco.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

I. S. Ucero.—Contestada su carta.

M. M. Reznos.—Id.

J. M. Palacio.—Id.

V. L. Fuencaliente de Medina.—Servido.

R. C. Andaluz.—Contestada tu carta.

V. R. Gómara.—Devuelta hoja.

B. D. Barriomartín.—Remitidos.

P. S. La Rubia.—Id.

P. R. Monteagudo.—Se mandará á Langa.

P. P. Alcubilla del Marqués.—Remitido recibo.

M. las H. Velamazán.—Presentada certificación.

F. M. Torlengua.—Hice suscripción.

A. Ll. Fuentelaldea; R. M., Buitrago.—No queda ya lotería.

B. B. Paones.—Servido.

T. S. M. Fuentearmegil.—Id. No se han publicado.

M. J. A. Carrascosa de Arriba.—Se mandarán como desea.

A. M. Miño de San Esteban.—Mande algo para el periódico. No remita lotería. Se mandará libranza.

F. S. Peralejo.—Recibidos.

C. P. Pinilla del Olmo.—Conforme con su carta.

C. D. Torresuso.—Contestada su carta.

F. V. Nafría la Llana.—Contestada su carta.

M. A. Villabuena.—Sí se ha recibido.

N. B. Deza.—Se hará como desea.

F. G. Sauquillo Alcázar.—Se remitirá.

C. P. Torreblacos.—Cuando se recibió su carta no había ya loterí

T. M. Bayubas de Abajo; J. S., Langa.—Se les escribió.

C. M. Valdemoro.—Remitida hoja.

B. P. Canos.—Contestada su carta.

C. S. Agreda.—Id. Muchas gracias.

M. A. Chaorna.—Servido.

F. del V. San Esteban de Gormaz.—Sí se recibieron. Contesté su carta.

S. M. Fuentespalda.—Remitido número.

B. D. Barriomartín.—Recibido.

A. S. Mezquetillas.—Recibida.

J. G. Barcebalejo.—Contestada su carta.

P. A. Collado.—Se mandará á San Pedro.

V. J. Almazán.—Contestada.

C. F. Muro de Agreda.—Queda hecha suscripción. Cuando se recibió su carta no había ya lotería.

T. L. Santa Cruz de Yanguas.—Recibidos.

V. G. Ines.—Se mandará la paga al Burgo como desea.

M. C. Esteras de Medina.—Remitidos.

V. O. Valdeluviel.—Presentados presupuestos.

S. de M. Osona.—Se le escribe.

R. T. Neguillas.—Contestada su carta.

J. R. Hortezuela.—Id.

F. M. El Espino.—Se le escribe.

J. B. Fuentelmonje.—Cuando presentaron su carta no quedaba ya lotería.

C. M. Piquera.—Id.

D. C. Atauta.—Id.

G. M. Caltojar.—Servido.

F. de G. Arenillas.—Id.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

"FLORES POÉTICAS"

Trozos escogidos de versos, escritos por distinguidos poetas contemporáneos, y coleccionados, para servir de ejercicios de lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve se pondrá á la venta en las demás librerías.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG
SUCESOR DE FERMÍN JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranejros.